

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente proceso con el memorial del perito en el que informa que por razones de salud no puede rendir el dictamen para el que fue designada.

Santa Marta, 13 de abril de 2021

YERLY DANIELA CHAVEZ ÁNGEL

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. V. 18.0054.00

Demandante: Alfredo Antonio Vives Caballero

Demandado: José Vives y otros

Santa Marta, Trece (13) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención a las razones que expone la auxiliar de la justicia para no cumplir con el encargo encomendado, se designa en su reemplazo a EDUARD BLADIMIR TELLER FONSECA, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia como arquitecto. Comuníquesele en la forma señalada en el primer inciso del artículo 49 del C.G.P., para que rinda su dictamen dentro del término de diez (10) días.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MÓNICA GRACIAS CORONADO